

La Plata, 4 de abril de 2024

VISTO:

El artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la ley 11.868 y sus modificatorias, como así también las resoluciones que hacen al funcionamiento de la Escuela Judicial y,

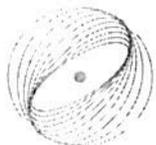
La iniciativa de la Federación Argentina de la Magistratura destinada a realizar el **XVI Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerios Públicos** que se llevará a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy los días 6 y 7 de Junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que constituye un objetivo central de la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires la promoción de eventos académicos, como el de referencia, que persiguen la capacitación permanente de las y los operadores jurídicos de nuestra Provincia.

Que el eje temático propuesto girará en torno al "Cambio de paradigmas en la función judicial: desafíos y estrategias para el crecimiento personal y profesional" y cuestiones vinculadas a la formación permanente de magistrados/as y aspirantes a la magistratura.

Que bajo esta temática se apunta a generar un foro de discusión que proporcione a los participantes herramientas concretas para potenciar sus



capacidades y habilidades blandas, fortalecer la adaptación a los cambios y promover, cada uno en su ámbito laboral una nueva cultura organizacional que incremente el bienestar laboral y la productividad, creando vínculos de metodologías efectivas para trabajar la capacidad de liderazgo, trabajo en equipos y gestión efectiva.

Que el Consejo de la Magistratura suscribió un convenio académico con la Federación Argentina de la Magistratura.

Que se espera la asistencia de un gran número de juristas interesados, entre académicos/as, abogados/as, jueces/zas, fiscales, entre otros/as.

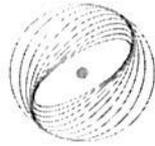
Que los contenidos temáticos guardan relación con el plan de estudios vigente en el Consejo de la Magistratura.

POR ELLO:

El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de Interés Académico el “XVI Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerios Públicos” que se llevará a cabo



ESCUELA JUDICIAL
CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

en la Ciudad de San Salvador de Jujuy los días 6 y 7 de Junio del corriente año.

Artículo 2: Pase al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y eventual confirmación.

Resolución 98/2024

PABLO PEREL
Director Académico
Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires